UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/10/2006/1487/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo
Rector del Centro Universitario de la Costa Sur
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35°, fracción II y 42°, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 15 de diciembre del 2005. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que el mismo ha sido resuelto en forma definitiva.

Concurso de Oposición Abierto:

1. Dictamen No. VIII/2006/383, por el que se revoca Dictamen de GANADORA, a nombre de la C. VAZQUEZ CISNEROS, LUCIA CRISTINA. emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur. Se dictamina No Ganadora a la C. VAZQUEZ CISNEROS, LUCIA CRISTINA en la plaza CUCSUR-06, de Técnico Académico Asociado "A", de 40 horas, Responsable de soporte técnico, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas).

2. Dictamen No. VIII/2006/384 por el que se Revoca Dictamen de NO GANADOR a nombre del C. PEREZ, MOISES, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur. Se dictamina Ganador del C. PEREZ, MOISES en la plaza CUCSUR-06, de Técnico Académico Asociado "A", de 40 horas, Responsable de soporte técnico, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas).

3. Dictamen No. VIII/2006/385, por el que Se Revoca Dictamen de GANADOR, a nombre del C. GARCÍA SUÁREZ, JOSÉ emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur. Se dictamina NO GANADOR al C. GARCÍA SUÁREZ, JOSÉ, en la plaza CUCSUR-09, de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, Responsable de soporte técnico multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas).

16/11/06
José Manuel M. S.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

4. Dictamen No. VIII/2006/386, por el que se Revoca Dictamen de NO GANADOR, a nombre del C. NUÑEZ RODRIGUEZ, AGUSTIN JAIME emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur. Se dictamina GANADOR al C. NUÑEZ RODRIGUEZ, AGUSTIN JAIME, en la plaza CUCSUR-09, de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, Responsable de soporte técnico multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas)

5. Dictamen No. VIII/2006/387, por el que se Ratifica Dictamen de NO GANADOR a nombre del C. AMBRÍZ LÓPEZ, LUIS ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur en la plaza CUCSUR-10, de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, Responsable de soporte técnico multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas).

6. Dictamen No. VIII/2006/388, por el que se Ratifica Dictamen de NO GANADOR a nombre del DELGADILLO LIZAOLA, RICARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur en la plaza CUCSUR-10, de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, Responsable de soporte técnico multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas).

7. Dictamen No. VIII/2006/389, por el que se revoca Dictamen de GANADOR, a nombre del C. LANDÍN RODRÍGUEZ, JOSÉ DE JESÚS. emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur. Se dictamina No Ganador al C. LANDÍN RODRÍGUEZ, JOSÉ DE JESÚS en la plaza CUCSUR-10 de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, Asesor de materiales multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas).

8. Dictamen No. VIII/2006/390, por el que se Revoca Dictamen de NO GANADOR a nombre de la C. LÓPEZ SANTANA, YOLANDA,, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur. Se dictamina Ganador a la C. LÓPEZ SANTANA, YOLANDA en la plaza CUCSUR-10, de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, Responsable de soporte técnico multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas).

9. Dictamen No. VIII/2006/391, por el que se dictamina de NO PARTICIPANTE a nombre del C. VÉLAZQUEZ PÉREZ, DOMINGO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur, en la plaza CUCSUR-10, de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, Responsable de soporte técnico multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas).

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre de 2006
"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García"

Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica, para su conocimiento.
C.c.p Oficialía Mayor, para su conocimiento.
CJBT/MIPR/*lulú

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Exp. 021
Núm. VIII/2006/391

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. VÉLAZQUEZ PÉREZ, DOMINGO, en contra de los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar plazas vacantes en el Centro Universitario de la Costa Sur, emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Costa Sur, según convocatoria de fecha 23 de enero de 2006.

R E S U L T A N D O S

1. Con fecha 23 de enero de 2006, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, entre ellas la plaza vacante CUCSUR-10, de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, Responsable de soporte técnico multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas), del Centro Universitario de la Costa Sur.

2. El C. VÉLAZQUEZ PÉREZ, DOMINGO, el día 2 de febrero de 2006, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de la Costa Sur, para ocupar la plaza vacante CUCSUR-10, de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, Responsable de soporte técnico multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas), del Centro Universitario de la Costa Sur.

3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Costa Sur, omitió integrar en la resolución general de la plaza la evaluación y resultados respecto a la solicitud que presentó el C. VÉLAZQUEZ PÉREZ, DOMINGO.

4. Con fecha 7 de marzo de 2006, el C. VÉLAZQUEZ PÉREZ, DOMINGO, le fue notificada la resolución que lo acredita como NO PARTICIPATE, de la plaza CUCSUR-10, de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, Responsable de soporte técnico multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas), del Centro Universitario de la Costa Sur.

5. El C. VÉLAZQUEZ PÉREZ, DOMINGO, interpuso recurso de revisión en tiempo y forma, impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de la Costa Sur, al Concurso de Oposición Abierto para obtener la plaza CUCSUR-10, de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, Responsable de soporte técnico multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas), del Centro Universitario de la Costa Sur.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de los C.C. LANDÍN RODRÍGUEZ, JOSÉ DE JESÚS, dictaminado ganador, LÓPEZ SANTANA, YOLANDA, AMBRÍZ LÓPEZ, LUIS ALBERTO, DELGADILLO LIZAOLA, RICARDO dictaminados no ganadores y con relación al C. VELÁZQUEZ PÉREZ, DOMINGO se omitió considerarlo en la resolución general. Esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41°, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudios de los agravios presentados por el recurrente, los expedientes de méritos, así como las pruebas aplicadas durante el concurso, se dictan a efectos de resolver los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. El C. LANDÍN RODRÍGUEZ, JOSÉ DE JESÚS, mediante citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, con fecha 22 de junio de 2006, a quien se le informó que los C.C. LÓPEZ SANTANA, YOLANDA, AMBRÍZ LÓPEZ, LUIS ALBERTO, DELGADILLO LIZAOLA, RICARDO y VELÁZQUEZ PÉREZ, DOMINGO, interpusieron recurso de revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de la Costa Sur que la declaró como GANADOR de la plaza CUCSUR-10, por lo que de conformidad con la fracción II, del Artículo 41°, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, adquiere la calidad de tercero perjudicado, se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, mismo que solicita se le tenga por ratificado su calidad de ganador, en virtud de que considera tener mayores méritos.

II. Que los C.C. LÓPEZ SANTANA, YOLANDA, AMBRÍZ LÓPEZ, LUIS ALBERTO, DELGADILLO LIZAOLA, RICARDO y VELÁZQUEZ PÉREZ, DOMINGO, en virtud de los citatorios suscritos por el Secretario de esta Comisión, para el desahogo de la audiencia del día 1 de junio de 2006, en la que manifiestan que ratifican lo dicho en su recurso de revisión y en síntesis señalan como agravios lo siguiente: LOPEZ SANTANA, YOLANDA que considera tener el mayor perfil ya que el ganador no cuenta con la experiencia académica requerida para la plaza en concurso; no se consideró el hecho de que actualmente cursa estudios de posgrado en la Maestría en Ciencias de la Información y Administración del Conocimiento y el supuesto ganador tiene licenciatura en Turismo; tampoco se tomó en cuenta que tiene 18 años de servicio en la Universidad y el ganador es prácticamente de reciente ingreso; no se consideraron las constancias de impartición de cursos en modalidades no convencionales en el área de cómputo; en todos los rubros fue otorgado el puntaje mínimo lo cual afectó severamente el puntaje total y finalmente la experiencia académica en cursos impartidos en el departamento de ingeniería con un total de 240 horas, AMBRIZ LOPEZ, LUIS ALBERTO, solicita muy atentamente sea revisado su expediente académico toda vez que considera que no le fueron otorgados los puntajes adecuados en cada uno de los documentos que presentó. DELGADILLO LIZAOLA, RICARDO considera que el ganador no acredita estudios que sean afines a el área de conocimiento de la plaza y él si, ya que está en proceso de terminar una Maestría en Sistemas de Información, que sin duda cubren el perfil idóneo para esta plaza, las pruebas en ningún momento determinaron si los aspirantes cumplían con los conocimientos y habilidades requeridos para el puesto; no se revisó adecuadamente su

expediente ya que existen documentos que no fueron considerados o se omitieron al momento del cálculo de su puntaje, existe sospecha de falsedad de documentos ya que el ganador de la plaza acredita 4 años de experiencia académicas, sin ser miembro del cuerpo docente de la Universidad de Guadalajara, no se consideraron los criterios del Artículo 21 del RIPPPA, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 del RIPPPA resulta que el ganador es el menos apto ya que tiene el puntaje más bajo. Por último, existen errores graves al dictaminar que el mismo ganador en la plaza CUCSUR-07 tiene grado de maestro con 57,150 puntos mientras que en la plaza CUCSUR-05 tiene licenciatura y 64,150 puntos. Y finalmente, el C. VELÁZQUEZ PÉREZ, DOMINGO solicita se le informe el motivo por el cual en el dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora, no fue procesada su solicitud de participación, ya que su nombre no aparece en ninguna de las etapas de evaluación.

III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes y valorado los razonamientos expuestos, dictamina al C. VÉLAZQUEZ PÉREZ, DOMINGO, No Participante en el concurso de oposición abierto para obtener la plaza CUCSUR-10, de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, Responsable de soporte técnico multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas), del Centro Universitario de la Costa Sur, toda vez que con base en lo establecido en el Artículo 20, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, no aprobó la totalidad de las pruebas determinadas para la plaza en concurso, como se muestra en la siguiente tabla:

El Jurado Calificador se integró con 4 miembros, de los resultados de las pruebas se desprende lo siguiente		
PRUEBAS	**CALIFICACION**	**OBSERVACIONES**
No. 1	80 53 70 75 Promedio 69.5	Sin comentario Sin comentario Requiere más confianza y aterrizar sus ideas 1. Conoce solo algunos bases de datos, conoce parcialmente el tema. 2. La experiencia es poca no conoce la base de datos ALEPH, aunque maneja algunas otras dentro de su parea de formación.
No. 2	55 48 55 60 Promedio 54.5	Faltó profundidad Sin comentario Sin comentario Na específica los medios para asesorar, diseñar y difundir, esta muy generalizada la propuesta y resulta prometedora
No. 3	70 80 70 80 Promedio 65	Limitado los medios utilizados, profundidad Sin comentario Sin comentario Buen trabajo

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus Artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERA: Se dictamina NO PARTICIPANTE de la plaza CUCSUR-10, de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, Responsable de soporte técnico multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas), a nombre del C. VÉLAZQUEZ PÉREZ, DOMINGO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35°, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 27 de septiembre de 2006

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZÁLEZ ALVAREZ — M.C. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNANDEZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ — DR. LEOBARDO ALCALA PADILLA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.